



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/42/363/Add.1  
1° de octubre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Tema 66 h) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	
Mongolia .....	2

MONGOLIA

{Original: ruso}  
{8 de septiembre de 1987}

1. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 41/86 C de la Asamblea General, el Gobierno de la República Popular Mongola presenta las siguientes consideraciones sobre la forma de mejorar la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los estudios sobre el desarme.
2. La República Popular Mongola atribuye la debida importancia a la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los estudios sobre el desarme. Considera que los estudios sobre el desarme deben ser realizados y mejorados sobre la base de las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.
3. Esos estudios deberían tener por objetivo básico prestar ayuda práctica a las actuales negociaciones sobre limitación y reducción de armamentos. Asimismo, deberían desempeñar un papel educativo e informativo en la movilización de la opinión pública mundial en pro de los fines del desarme.
4. Mongolia considera que no se justifica un aumento excesivo del número de estudios de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y, a este respecto, asigna gran importancia al fortalecimiento del papel de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme. La Junta Consultiva podría determinar si un estudio es útil y reviste carácter prioritario, antes de que la Asamblea General adopte una decisión al respecto.
5. Se podrían crear grupos de expertos para la realización de estudios en la esfera del desarme. En ese caso, se constituiría un grupo de expertos gubernamentales integrado por especialistas en la materia, sobre la base de una representación política y geográfica equitativa. Dicho grupo debería ser de composición razonable y poco numerosa.
6. Al efectuar un estudio concreto el grupo se basaría principalmente en las fuentes oficiales de información existentes.
7. Los estudios en la esfera del desarme deben realizarse en plazos cortos, utilizando con parsimonia los recursos de las Naciones Unidas.
8. En principio, la República Popular Mongola apoya la continuación de los distintos estudios sobre las cuestiones más premiantes en la esfera del desarme y considera que dichos estudios contribuirán al logro de los objetivos del desarme real. Sin embargo, los estudios no deben servir de pretexto para demorar o dilatar la adopción de medidas concretas en la esfera del desarme.

-----